

Decreto de 28 de febrero, reduciendo á dos los seis años de presidio á que fué condenado Vicente Osorio.

El Presidente de la República, á sus habitantes—
Sabe: Que el Congreso ha ordenado lo siguiente.

El Senado y Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

DECRETAN:

Unico— Redúcense á dos los seis años de presidio á que fué condenado el reo Vicente Osorio, de Leon, por los delitos de insulto material y fuga.

Dado en el Salon de sesiones de la Cámara de Diputados— Managua, Febrero 22 de 1879—Rafael Blandino, D. P.—Mannel Cuadra D. S.—Perfecto Tijerino, D. S.—Al Poder Ejecutivo—Salon de sesiones de la Cámara del Senado—Managua, Febrero 27 de 1879—B. Morales, S. P.—José Salinas, S. S.—J. Gregorio Cuadra, S. S.—Por tanto: Ejecútese—Managua, 28 de Febrero de 1879—Pedro Joaquin Chamorro—El Ministro de Justicia—A. H. Rivas.
